REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI | Managua, D. N., Lunes 10 de Marzo de 1952 | Nº 56

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — BIBLIOTECA — MANAGUA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Sesión de la Cámara del Senado Pág. 503

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébanse unos acuerdos. . . . . « 505

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Contrato . . . . . « 506

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 506
Títulos Supletorios . . . . . « 507
Marcas de Fábrica . . . . . « 509
Terrenos Municipales . . . . . « 510
Convocatoria . . . . . « 510
Declaratorias de Herederos . . . . . « 510
Citación de Procesado . . . . . « 510

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 433, de 13 de Noviembre del corriente año, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y diez minutos de la mañana del día martes cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y Don Pablo Rener, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Castillo C. (Eduardo), Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Manzanares y Sánchez B.

1º Se abrió la sesión.

2º Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º A moción del Honorable Senador Cruz Porras, fué incorporado al seno de la Cámara, el Senador Suplente Don Alfredo Brantome en lugar de su propietario Senador Zelaya C., quien se encuentra fuera del país desempeñando un cargo del Ejecutivo.

4º El Honorable Señor Presidente Dr. Luis Manuel Debayle, pidió se incorporara al Senador Suplente Don Francisco Carcache en lugar de su propietario el Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, quien actualmente se encuentra en París con el cargo de Delegado de Nicaragua ante las Naciones Unidas en las conferencias que se están celebrando en París. Encontrándose en el Salón de Sesiones el Senador Carcache, quedó incorporado como miembro de la Cámara del Senado.

5º Se leyó el dictamen de Mayoría de la Comisión de Hacienda, acogiendo en todas sus partes, el proyecto de ley por el cual se aprueba el Presupuesto Extraordinario que regirá hasta el 30 de Junio de 1952.

Asímismo fué leído el dictámen de minoría, acogiendo parcialmente el proyecto de referencia.

A discusión el dictamen de mayoría, el Honorable Senador Dr. Argüello Bolaños preguntó a los dictaminadores de la mayoría, si este dictamen pudo comprender los capítulos que analizó el dictamen de minoría. Asímismo le explicaran el por qué había sido aceptado el tipo de cambio del 7 x 1 en vez del 5 x 1 que es el previsto por la Ley Reguladora de Cambios para las necesidades del Gobierno.

El Honorable Senador Dr. Alvarez Lejarza se pronunció en completo desacuerdo con el dictamen de mayoría y con el proyecto en lo general, diciendo, que con respecto a los Bonos Pro-Defensa Patria, quizá en el Ministerio de Hacienda exista el detalle de esa cuenta, pero que hasta hoy el Poder Legislativo no conoce nada absolutamente de esas cuentas y por lo tanto la Cámara no puede a ciencia cierta conocer de estas cosas. Dijo además, que cómo era posible que el Ministerio de la Gobernación solicite un crédito para imprimir el Reglamento de Policía, pues ya en Presupuesto General de Gastos se votó una suma para la Imprenta Nacional, es decir, ya está previsto ese gasto; y que por otra parte por tratarse de una especie fiscal, vendiendo esos ejemplares del Reglamento y Leyes de Policía, a diez córdobas cada uno, el Ejecutivo se reembolsaría esa suma. Asímismo se pronunció en desacuerdo con el Título V que habla de la construcción de un edificio para el depósito de aguardiente de la ciudad de Chinandega porque—dice—el Congreso no sabe absolutamente cuánto costará la construcción de dicho edificio. Con respecto a la construcción de la planta para el alma-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

cenamiento de granos, manifestó que el almacenamiento de granos, manifestó que el Ministerio respectivo debería poner a licitación pública cierta cantidad de terreno para tal fin, pero que el Poder Legislativo no puede de ninguna manera autorizar una partida por una fuerte suma de dinero para sólo el efecto de la compra de terreno donde se instalará la planta para almacenamiento de granos. Terminó pronunciándose en desacuerdo con parte del proyecto, ya que el Poder Legislativo no puede estar reformando el Presupuesto que se fija para un año fiscal, ni puede estar autorizando gastos sobre los cuales no tiene un conocimiento completo.

El Señor Presidente Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, dijo que aunque no pertenecía a la Comisión de Hacienda, quería replicar en términos generales a ciertas aseveraeiones hechas por el Honorable Senador Dr. Alvarez Lejarza, quien al parecer duda de la integridad de los funcionarios públicos que van a manejar esos fondos que aparecen en el Presupuesto Extraordinario. Dijo que algo que honra al Gobierno de Nicaragua es que no está en mora en sus pagos y debido a la prontitud y exactitud con sus obligaciones internacionales, es que ha podido progresivamete llegar a adquirir nuevos préstamos para el desarrollo de las diferentes actividades nacionales y que cualquier duda en cuanto a la honorabilidad de cualquier funcionario, puede ser aclarada con el mayor gusto por dichos funcionarios. Respecto al asunto de la refrigeradora para la Aduana, expresó que la Administración de Aduana ha desempeñado con integridad y honor sus labores y actividades en Nicaragua desde hace algunos años se ha sufrido en Nicaragua en relación a los medicamentos que vienen al país que necesitan refrigeración y que por uno u otro motivo se detienen en la Aduana y cuando llegan a manos del comerciante, han perdido talvez el cincuenta por ciento de su integridad y pureza con lo cual el pueblo nicaragüense es el que sufre. En cuanto al punto referente a los Bonos Pro-Defensa Patria, manifestó qua se ha pensado pagarlos a su presentación, con un descuento del cuarenta por ciento, con lo que se beneficia directa o indirectamente tanto al poseedor del bono como al Gobierno de Nicaragua.

El Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre hizo uso de la palabra para pronunciarse en favor del dictamen de mayoría, expresando que era conocido de todos la existencia de esa obligación por parte del Gobierno, que se llama Bonos Pro-Defensa Patria, cuya contabilidad la lleva rigurosamente el Tribunal de Cuentas y sabemos perfectamente el saldo a que monta esa deuda y que ha sido necesario hacer una erogación extraordinaria para con el presupuesto antes acordado se forme una suma global y pueda cancelarse esa deuda. Así pues, expresó su desacuerdo con lo dicho por el Senador Dr. Alvarez Lejarza, arguyendo que aunque la impresión de los ejemplares del Reglamento de Policía será hecha en los talleres de la Imprenta Nacional, no basta con que el Ministerio de Hacienda envíe el papel etc., puesto que se trata de una obra extraordinaria.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Honorable Senador Argüello Bolaños, manifestando que esa erogación tal cual está siendo propuesta, y que se pagará por abonos e intereses al préstamo Pro-Defensa Patria, que los Estados Unidos concedieron en virtud de ley de Préstamos calculada al tipo de cambios de 7 x 1, es completamente ilegal, de acuerdo con la Ley Reguladora de Cambios Internacionales, que fija el 5 x 1 para las necesidades del Gobierno que en cuanto al asunto de los bonos Pro Defensa Patria, o las cifras que se aprobaron en el Presupuesto de Gastos no son sincesaras o las que aparecen en el Presupuesto Extraordinario, tampoco son correctas. Terminó haciendo moción para que se llamara al señor Ministro de Hacienda al seno de la Cámara, no para interpelarlo, sino para que aclare la realidad de las cosas.

El señor Presidente manifestó al Dr. Argüello Bolaños que parece hubo arreglos entre el Ministerio de Hacienda y la Embajada Americana para aceptar el pago de esa deuda en córdobas en vez de dólares, al tipo de cambios de 7 x 1.

El Honorable Senador Dr. Manzanares dijo que no había en ninguno de los miembros de la oposición el menor deseo de lanzar cargos injustos al Gobierno; pero para que la Cámara se coloque en el plano de cordura que le ha caracterizado siempre, apoyaba la moción del Honorable Senador Argüello Bolaños para que sea llamado el señor Ministro de Hacienda, con la seguridad de que se le dará la razón a los que han insistido en tales puntos de vista.

El Honorable Senador Abáunza E., hizo moción para que en vez de llamar al señor Ministro de Hacienda, se nombre una Comisión que lo visite y traiga a la Cámara la opinión de aquél.

Sometida a votaciónl a moción del Senador Argüello Bolaños, fue rechazada con diez votos en contra y siete a favor.

A votación la moción del Senador Abáunza E., fue rechazada con el mismo resultado.

Sometido a votación el dictamen de mayoría, fue aprobado con 10 votos a favor, seis en contra y una abstención que se sumó a la mayoría.

Sometidos a votación uno a uno los Títulos del I, al VI, inclusive, fueron aprobados con diez votos a favor y cinco en contra.

A votación el Título VII, fue aprobado con 13 votos a favor y 1 en contra.

A votación loa Títulos VIII y IX, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión el Arto. 2º, último de que consta el proyecto, fue aprobado, dispensándosele a moción del Honorable Senador Dr.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios, con diez votos a favor y cuatro en contra, es decir, por dos tercios de votos.

69 Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda, el proyecto de resolución que aprueba el empréstito suscrito el 29 de Octubre pasado, entre el Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, en representación del Gobierno de Nicaragua y el señor Roberto L. Garner, en representación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, lo mismo que el Acuerdo Ejecutivo que le da su aprobación.

79 Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles cinco de Diciembre corriente, a la hora reglamentaria.

Luis Manuel Debayle,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Nº 231 CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 21

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

I—Nombrar encargado de la Bodega de Paquetes Postales del Negociado Postal del Exterior, en sustitución de Roberto Pérez Bendaña, a Roberto Otero Reyes, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por la cantidad de dos mil córdobas (C$ 2,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar auxiliar del Negociado Postal del Exterior, de esta ciudad, en sustitución de Roberto Otero Reyes, a José María Morales Pérez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por la cantidad de dos mil córdobas (C$ 2,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Prepuesto General de Gastos de la Yepública en actual vigencia.

IV—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Marzo del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G.N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 3 de 1952.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos,—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Nº 233-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

No. 23

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar cartero de la Administración de Correos, de esta ciudad, en sustitución de Hermógenes Castillo, a Miguel Angel Sotomayor, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de trescientos córdobas (C$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Marzo del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., 1ro. de Marzo de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Marzo de 1952.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Nº 235-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 25

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

I—Nombrar cartero de la Administración de Correos de León, en sustitución de Alejandro Prado, a Alfonso Narváez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de trescientos córdobas (C$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Marzo del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., tres de Marzo de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Marzo de 1952.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos. (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Nº 234-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Nº 24

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

I—Nombrar cartero de la Administración de Correos de Chinandega, en sustitución de Alfredo Mairena y Oscar Urey, respectivamente, a Alfredo Solís Martínez y Misciades González Flores, quienes deberán rendir fianza a favor del Fisco, por la cantidad de trescientos córdobas (C$ 300.00), cada uno, para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se les encomiendan.

II—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Marzo del corriente año.

Comuníquese.--Managua, D. N., 1ro. de Marzo de mil novecientos cincuentidos. -(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 4 de Marzo de 1952.--(f) SOMOZA.--El Ministro de la Guerra.--[f] Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

—

No. 232.CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

Nº 22

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

1—Nombrar auxiliar del Negociado Postal del Exterior, de esta ciudad, en sustitución de Orlando López Araica, a Clodomiro Reyes Ramírez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de un mil córdobas (C$ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Marzo del corriente año.

Comuníquese,--Managua, D. N., veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 3 de 1952. (f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Fomento y Obras Públicas

Nº 18-C

Federico López Rivera, Ministro de Fomento y Obras Públicas por la Ley, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Pedro A. Blandón, casado, mayor de edad, Industrial, del domicilio de Managua, por otra, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Gobierno de la República concede permiso al «Contratista» para la explotación de madera y cáscara de «mangle» en la jurisdicción de la Costa del Pacífico, desde El Tamarindo hasta el Estero Real de Puerto Morazán, Golfo de Fonseca del Departamento de Chinandega.

II

El «Contratista» se compromete:

a)—A no cortar árboles cuyo diámetro en su parte más delgada tengan menos de (15) quince pulgadas;

b)—A cumplir la Ley de 2 de Noviembre de 1948, pagando los impuestos, Forestal y de Exportación, en su caso;

c)—A informar semanalmente al Inspector Forestal del Departamento de Chinandega, de la cantidad de árboles cortados o pelados y su ubicación para los fines de la debida aplicación del impuesto Forestal, debiendo enviar copia de dicho informe, a la Dirección General de Ingresos, y, a la Administración de Rentas del Departamento de Chinandega; y

d)—A prestar toda clase de facilidades a los Inspectores Forestales encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes respectivas.

III

El lapso de duración de este permiso, es de un año, a partir de la fecha del presente Contrato.

IV

En caso de contravención por parte del «Contratista», a las obligaciones contraídas aquí consignadas, quedará sujeto a las penas señaladas en la Ley de 2 de Noviembre de 1948, y el Gobierno se reserva las facultades de cancelar el presente permiso, sin derecho a reclamo de ninguna especie por parte de el «Contratista».

En fe de lo cual se firma el presente Contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los doce días del mes Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) Federico López R.—Pedro A. Blandón.

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, suscrito entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, y el señor Pedro A. Blandón.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Enero de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, Federico López R.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 612

Nueve ante meridianas veintiuno Marzo corriente, subastaráse finca rústica ocho manzanas, comar-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

ca San Isidro, esta jurisdicción, limitada: oriente, Domingo Pérez; poniente y norte, Miguel Angel Sequeira; sur, María Urbina y Juan Mendoza.

Ejecuta: Miguel Angel Sequeira a Berta Sotelo.

Base posturas: dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cuatro Marzo mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 608 3 3

—

No 611

Nueve ante meridianas del veinte de Marzo corriente, subastaráse finca rústica situada El Quebracho esta jurisdicción, treinta manzanas, en dos lotes así: oriente, Silvestre Solano; poniente, Gerardo Aráuz; norte, carretera a Managua y Petrona González; sur, José Lira. Otro lote: oriente, Juan y Fulgencio Aráuz; poniente; Silvestre Solano; norte, carretera y Fulgencio y Juan Aráuz; sur, éstos mismos y camino al nZozapote.

Ejecuta: Genaro Sequeira a Francisca Valle.

Base posturas: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco cuatro Marzo, mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 609 3 3

—

No 623

Once mañana, dieciocho de Marzo próximo remataráse este Juzgado, finca rústica doscientas manzanas extensión, ubicada en Río Negro, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente y sur, propiedad de Melecio Reyes; occidente y norte, con Pablo Calero Vega.

Ejecuta: Melecio Reyes a Tomás Ramón Reyes.

Base: Un mil córdobas.

Oyense posturas.

Boaco, quince de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

616 3 3

—

No 625

Once mañana, miércoles diecinueve Marzo próximo, remataráse este Juzgado, finca rústica cien manzanas, comarca «Quisaura» jurisdicción Camoapa, linderos siguientes: oriente, propiedad Eduardo García; occidente, de Petrona Zamora; norte, Humberto Leiva; sur, de Aureliano Mendozo.

Ejecuta: Leoncio Peralta a Juliana Pérez de Peralta.

Base: Un mil córdobas.

Oyense posturas.

Boaco, veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

618 3 3

—

No 624

Once mañana, veinte de Marzo próximo, remataráse este Juzgado, dos lotes terreno: primera, de siete manzanas, estos linderos: Oriente, solar de Juliana Morales; occidente, propiedad de Pablo Amador; norte, con Augusto Incer; sur, de Félix Pedro Gutiérrez. Lote de diez manzanas, linderos siguientes: Oriente, propiedad de Julio Sequeira; occidente, de Pablo Almanza; norte, con Juan B. Morales; sur, propiedad de Simón López. Ubicados en la Comarca «Tasgua» esta jurisdicción.

Ejecuta: Santos Amador a Zoila Rodríguez de Amador.

Base: Quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Boaco, quince Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

617 3 3

—

No 632

Tres tarde catorce corriente, remataráse este Juzgado, solar esta ciudad, nueve por veintitrés, lindando: Oriente, Rodolfo Naborío; poniente, Henry Hüeck; norte, Sucesión Eligio Aráuz; sur, arroyo. Doscientos córdobas.

Ejecución: Genoveva García, Carmela Pavón contra Agustín Lacayo.

Juzgado Local Civil.—Masaya, cinco Marzo mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srio.

624 3 2

—

No 637

Cuatro tarde del veinte de los corrientes, local este Despacho, subastaráse mejor postor séptima parte propiedad urbana situada Barrio San Antonio esta ciudad, con treinta varas de frente por treinta varas de fondo, lindante: Oriente, predio Amelia Stadthagen; occidente, avenida en medio, predio Humberto Solano; norte, calle en medio, Sucesión David Raskosky; sur, predio Arturo Leal.

Ejecuta: Doctor Julio Ricardo Aguilar a Germán, Angela, Gilberto y Mariano Lezama.

Base: Mil cuatrocientos treinta córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Local Civil.—Managua, cinco Marzo mil novecientos cincuenta y dos. Cuatro de la tarde.—Rodolfo Morales Orozco, Juez 2o Local Civil.—Luis Torres Masís, Srio.

623 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No. 262

Sebastiana Mendez, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, seis manzanas extensión, terreno no ejidal, lindante: oriente, Juan Pablo Gaitán; poniente, Víctor Manuel Tellez; norte, Mariano Tellez; sur, Alfredo Ruiz Gutierrez.

Estimado quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, nueve Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos Martínez L., Srio. 384 3 3

—

No 9272

Petrona Ramos, José Ramos, este domicilio, solicitan título supletorio mejoras tres predios rústicos constituidas, alambre, guineos, caña azúcar, árboles frutales, potrero pasto artificial, esta jurisdicción. Lindantes: primero, veinte manzanas, oriente, Salvador Moncada, occidente, Eugenio Morales, norte, Brunilda Vanegas; sur, Clementina Torres. Segundo, una manzana, oriente, occidente, sur, Adán López; norte, Miguel Ramírez. Tercero, una manzana; oriente, Eugenio Morales; occidente, Eliseo Ramírez; norte, Eliseo y Santos Ramírez; sur, Ramón Videa.

Intervino Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, dos tarde, trece Noviembre, mil novecientos cincuenta y uno. —J. Rodríguez M., Srio. 17 3 3

—

No 9273

Francisco Sandoval, este domicilio, solicita título supletorio predio rústico veinte manzanas terreno propio, esta jusisdicción, lindante: oriente, Ramón Gonzalez; occidente, Francisco Gutierrez; norte, Gabriel Irías; sur, Nicolás Castillo y sucesión Luis Mendiola. Conoció Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, cuatro tarde siete Diciembre mil novecientos cincuenta y uno —J. Rodríguez M., Srio. 20 3 3

—

No 7

El señor José Esteban Trujillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se presentó este Juzgado solicitando título supletorio de su finca de agricultura que tiene en el Espinalito, de esta jurisdicción, compuesta de una casa de tejas de diez varas de largo y seis de ancho, con cuatro corredores, forrada con palenque y quince manzanas

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de terreno cercados con alambre y piedra, lindando por sus cuatro rumbos, con montes incultos y está ubicado en el sitio de Capellanía de los Arcos y sitio Terranoba, terreno propio.

Quién se crea con derecho opóngase término de ley.

Valora su finca: doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinte Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Baldomero Hidalgo.—J. Porras León, Srio. 15 3 3

—

No 9253

Pascasio, Gregorio y Rosa Melgara intervención Síndico Municipal y Representante Fisco, solicitan título supletorio finca sesenta manzanas, cercas madera y naturales, cultivada con caña de azúcar, guineos y café, conteniendo además tres casas tejas sobre horcones; ubicada lugares La Zacatalosa y Quebrada de las Garcías, jurisdicción ciudad Antigua, terrenos ejidales. Linderos: norte, sitio abterto San Francisco o Araditos y Teodoro Huete; sur, fincas Arturo Quiñones y Alejandro Castellón; oriente, ejidos Telpaneca; occidente, finca Manuel Vásquez camino al Carrizal en medio.

Quien créase derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez Diciembre mil novecientos cincuentiuno.—Enmendado—Castellón—Vale—Narvaez López—J. A. Marín, Srio. 6 3 3

—

No 9254

Majín Menis, mayor edad, soltero, agaicultor, domiciiio Jalapa, solicita título supletorio, finca rústica ubicada en terreno propio, jurisdicción Jalapa, de diez manzanas con café, linda: norte, serranía inculta; cur y oriente, montaña inculta; occidente, Valentín Alvarez,

Tuvieron intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valor quinientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotal, Diciembre uno de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rivas Rivera, Srio. 5 3 3

—

No 9250

Francisco Rodríguez Castellanos, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Jícaro, solicita título supletorio, finca rústica ubicada terreno propio, jurisdicción Jícaro, de cincuenta manzanas, con zacate, café y guineos, linda: norte, camino a Murra; sur, Rogelio Aguilar; oriente, Eustaquio Centeno; occidente, huatales libres.

Tuviefon intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valor: ochocientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotal, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuentiuno.—A Rivas Rivera, Srio. 4 3 3

—

No 9251

Secundino Fajardo, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Murra, solicita título supletorio dos propiedades rústicas, ubicadas en terreno propio, jurisdicción Murra. a) Finca de cien manzanas con potreros, caña y café, linda: norte, Julio López; sur, Esteban Carrasco; oriente, Isidro Zeledón; occidente, río Murra. b) Finco de veinte manzanas con café, linda: norte, Miguel Fajardo; sur y occidente, Eloy Fajardo; oriente, Ricardo Gutiérrez.

Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco.

Valóranse en mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito.—Ocotal, Diciembre uno de mil novecientos cincuentiuno,-A. Rivas Rivera, Srio. 3 3 3

No 9252

Rafael Herrera, mayor edad, casado, agricultor, domicilio San Fernando, solicita título supletorio finca finca rústica, ubicada en terreno propio jurisdicción San Fernando, de veinticinco hectáreas con veinticinco mil árboles café, linda: norte, Eliseo Beltrán; sur y occidente, Heriberto y Mauro Herrera; oriente, Pedro Ortez.

Tuvieron intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valor: mil córdobas.

Oposición término legal.

Jnzgado de Distrito. Ocotal, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuentiuno.—A. Rivas Rivera, Srio. 2 3 3

—

No 489

Elia María Ortega, solicita título supletorio casa y solar, jurisdicción Tola, limitado: oriente, Francisco María Obando, mide doce varas; poniente, calle, mide treintidos varas; norte, Miguel Parrales, mide cincuentidos varas; sur, Paula Flores, mide cincuentidos varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, uno Octubre mil novecientos cincuenta y uno.—Moisés S. Cole, Srio. 511 3 2

—

No 451

Ana Sanabria, solicita título supletorio, predio sito barrio «La Perla» esta ciudad, forma cuadrada de diez varas por cada uno de sus cuatro lados, enclavado, y dentro linderos siguientes: Oriente, Rosaura Espinosa; occidente, Socorro Zamora; norte, Ana Sanabria; y sur, Filena Espinosa; contiene casa cañón de ocho varas con sus servicios.

Valor: quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado 1o Civil del Distrito.—Managua, Febrero veinte de mil novecientas cincuenta y dos.—R. E. Fiallos.—Humb. Mendoza L., Srio. 465 3 2

—

No 279

Leoncio Zelaya, mayor, casado, agricultor, vecino San Rafael del Norte, solicita extiéndasele título supletorio, propiedad treinta manzanas, ubicada en Aguacatales jurisdicción San Rafael de Norte; conteniendo cercas maderas, una manzana guineos, dos de caña azúcar, resto inculto; lindante: oriente, Víctor Castro; poniente, norte, terrenos Justiniano Zelaya; sur, sucesores Enrique Moller.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito Jinotega, uno Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio. 301 3 3

—

No 74

Jose de la Cruz Ruiz López, solicita título supletorio, urbana esta población. Linderos, dimensiones: oriente, Francisco Canales; treintiuna varas; poniente, José Humberto y Marcelino Ruiz; treintidós y media varas, línea quebrada; norte, Marcelino Ruiz, veinte varas tres cuartas; sur, dieciocho varas y media, mediando calle, Humberto López. Húbola, una parte, compra extrajudicial, Angélica Ruiz López; otra, donación gratuita de Teodoro Ruiz.

Valorada doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, dos tarde, diez Enero mil novecientos cincuentidós.—Ezequiel Ruiz—Alberto Carballo, Srio. 91 3 3

—

No 77

Gregorio Cubillo, solicita título supletorio casa y solar urbano en Nandaime, estos linderos: oriente, Carmen Baldelomar; poniente, Trillo Rappaccioli, calle en medio; norte, Rufina Centeno, calle enmedio; sur, Carmen Baldelomar.

Opóngase quien tenga derecho.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Juzgado Civil Distrito. Granada, Enero once mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Barillas, Srio. 88 3 3

—

No 414

Salvador Peralta Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio, finca rústica ubicada sitio Apacorral, esta jurisdicción, como trescientas manzanas cabida, cercada alambre, piedra y naturales, lindante: norte, Sebastian Pinel; sur, Ramón Machado; oriente, María v. de Asher; y occidente, terreno baldío.

Opónganse término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos,—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutierrez Barreda, Srio.

416 3 2

—

No. 415

Pastora Cruz viuda de Rodríguez, solicita título supletorio, solar y casa urbano situado Moyogalpa lindando: oriente, Hernán García, calle enmedio, mide treintisiete varas; poniente, Faustino Guadamúz, treinticinco varas; norte, Ramón Rodríguez, cincuenta varas; sur, Estéban Obando, mide cuarenta varas. Vale doscientos córdobas.

Quien tenga mejor derecho, dedúzcalo término legal.

Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, cinco de Enero mil novecientos cincuentidos.—Gustavo Arcia R.—Ante mi Secretario Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén Srio. 417 3 2

—

No 416

Ramón Guadamuz, solicita título supletorio dos lotes terreno, situados Moyogalpa, unas cinco manzanas, lindando: oriente, Francisco Ampié; poniente, Pastor Jao hijo; norte, Francisco Ampié; sur, el solicitante.

Otras diez manzanas, lindando: oriente, Francisco Ampié; poniente, Pastor Jao hijo; norte, Manuel Guevara; sur, Pastor Jao hijo.

Valen cincuenta y ciento cincuenta córdobos, respectivamente.

Quien se crea con mayor derecho, dedúzcalo término legal

Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, ocho de Enero de mil novecientos cincuentidos.—Gustavo Arcia R.—Ante mi Secretario, Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén Srio. 418 3 2

—

No 488

Trinidad Rojas Ureña, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica sita esta jurisdicción, ocho manzanas cabida, cultivada zacate, limitada: oriente y norte, Alberto Tiffer; poniente, sucesión Rafael Estrada; sur, camino público.

Valorada: un mil córdobas.

Terreno propio.

Intervención Representante Fisco Departamento y Síndico Municipal.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintiuno Febrero mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srio. 508 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 281

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

PRIMOGONYL

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y framacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

398 3 3

—

No 282

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

PRIMOFEMIN

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

399 3 3

—

No 283

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

NOVANOX

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

400 3 3

—

No 284

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

AVOMAR

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

401 3 3

—

No 285

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

APRAGON

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

402 3 3

—

No 505

A este despacho se ha presentado el Dr. Benjamín Argüello, solicitando garantía y protección de la propiedad intelectual, especialmente protección de los derechos del Autor, de los textos de su propiedad, titulados «Geometría Plana y Trigono-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

metría Plana» y «Geometría del Espacio y Nociones de Trigonometría Esférica».

Quien crea tener algún derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor del Ministerio de E. Pública. 510 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 464

Sara María Zamora de Gonzalez, solicita en arriendo terreno ejidal, sito al oriente de esta ciudad, limitado: oriente, con la Colonia Dambach, 9a. Av. N. E. de por medio; poniente con terrenos del Distrito Nacional; norte, con terrenos del Malecón; y sur, con terrenos del Ferrocarril. Teniendo un área total de ciento veintinueve varas de superficie.

Quien tenga mejor derecho opóngase término de ley.

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuentidos. —Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor, D. N.

493 3 2

—

No 251

Fanor Sandino, solicita venta de terreno ejidal, sito en el barrio de Santa Ana al poniente de esta ciudad, limitado: sur, predio del Distrito Nacional; norte, con 5a. Calle N. O., este, con el de Chila Caldera; y al oeste, con el de Julio Lalinde.

Quien tenga mejor derecho opóngase término ley

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.— Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor, D. N.

512 3 2

—

No 407

Narciso Centeno, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de cinco manzanas de terreno ejidal, en El Matón de Vijao, de esta jurisdicción, linda así: sur y occidente, camino que va de Tostaslí al Guanábano; norte, monte inculto; y oriente, camino que va al Matón de Vijao.

Se hace saber al público que si alguno tiene derecho que se oponga en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srio.

405 3 3

—

No 441

Arnoldo López presentose Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero, este pueblo edificar casa, lindando: norte, solar denunciado Pbro. Higinio Flete; sur, casa sucesión Emilio Sobalvarro; oriente, solar denunciado por Mercedes Vega, mediando calle; oeste, encierro Claudino Miranda Fonseca.

Opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales, Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—correjido—Mercedes Vega.—Vale—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio. 450 3 3

—

No 444

El señor Abraham E. Alvarez, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero edificar casa este pueblo, lindando: norte, casa Abraham Alvarez mediando calle; sur, casa solar Segundo Segura; oriente, solares denunciados por Pbro. Higinio Fleles; occidente, casa solar Salvadora Alemán.

El que pretenda derecho preséntese término legal

Alcaldía Municipal Santo Tomás, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio.

451 3 3

CONVOCATORIA

No 640

Con instrucciones del señor Presidente de esta Compañía, cito a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, para una Junta General Extraordinaria que tendrá verificativo a las diez de la mañana del día veintisiete del corriente mes, en el local de la compañía de esta ciudad, y en la que se tratará a cerca en la conveniencia de la no continuación de la actual zafra y la venta de la caña del ingenio.

Granada, Marzo ocho de mil novecientos cincuentidos.—Fernando A. Cuadra L., Srio.

635 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 625

Gregoria Rugama, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita se le declare heredera, bienes, derechos y acciones, pertenecientes su padre don Domingo Rugama, junto con sus hermanos, Fernando Rugama, Serapia Rugama, Catalina Rugama, vivos, Juan Rugama, ya fallecido, representado por sus hijos, Ignacio, Nieves Pedro, Patricio y Erótida Rugama, y Pía Rugama, también fallecida, representada por sus hijos, Luis, Silverio, Nicolás, Emilio, Servanda y Cleofás Monge Rugama. Bienes: una finca rústica, como cien manzanas cabida, cercada alambre, madera y naturales, ubicado sitio La Concepción, esta jurisdicción, lindante: norte, Demetrio Cruz y Pablo Molina; sur, sucesión Florencio Lazo; oriente, Esteban Moreno; y occidente, Juan Mairena.

Opóngase termino legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez, Srio.

630 3 1

—

No 638

Ana (Anita) Lacayo de Harding, solicita decláresele heredera de todos bienes, derechos y acciones, en unión de Carlos Eduardo, Mary Thelma Helen y Arturo José Harding Lacayo, dejados por muerte Roberto E. Harding.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, siete Marzo mil novecientos cincuentidos.—J. Velásquez. —A. Selva, Srio.

Es conforme.- Managua, siete Marzo mil novecientos cincuentidos. —Gustavo A. Sevilla A., Srio.

634 1

CITACION DE PROCESADO

No 628

Por primera vez cito y emplazo al procesado Estanislao Molina L., de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Manuel Machado Chavarría, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Los funcionarios públicos están en la obligación de capturar al delincuente y a los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí a las nueve y media de la mañana del diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Calixto Gutiérrez B.—J. L. Jarquín C., Srio. 86 1

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org